

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S

¡EN SIVA NOS MUEVE VALLEDUPAR!

KATRIZZA MORELLI AROCA
GERENTE
VALLEDUPAR - 2021



**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2021-2024**

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 4/8/2020

Página 1 de 21

Tabla de contenido

1. MARCO JURIDICO	3
1.1 MARCO CONCEPTUAL	4
1.2 GENERALIDADES DEL PROYECTO	5
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	7
2.1 MISIÓN	8
2.2 VISIÓN.....	8
2.3 POLÍTICA.....	8
2.4 PRINCIPIOS ÉTICOS	8
3. MAPA ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	13
4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	14
5. PLAN DE ACCIÓN	17

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
DE VALLEDUPAR

Página 1 de 21

Calle 28 No. 6ª- 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com



SETPCVALLDUPAR



SETPCVALLDUPAR



SIVAVALLDUPAR



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 23/12/2016
		Página 2 de 21

NATURALEZA JURÍDICA

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., identificada con NIT. 900.404.948-6, está conformado como una Sociedad Anónima Simplificada S.A.S., creada por el Decreto municipal 558 de 2010, está dotada de personería jurídica, autonomía presupuestal y fiscal del orden municipal y se encuentra regulada por la ley 1258 de 2008. Es una sociedad de capital; de naturaleza comercial.

OBJETO SOCIAL

La Empresa Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., tiene por objeto la prestación de servicios orientados a la gestión, organización, construcción, planeación, y la vigilancia y control operativo del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETPC de Valledupar, de acuerdo con lo establecido en el numeral VII ‘Organismos de Ejecución’ del Documento CONPES 3656 del 26 de abril de 2010. Para tal efecto puede llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarios para la prestación efectiva de dichos servicios.

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., es una empresa gestora de Valledupar creada con el fin de implementar el proyecto “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la Ciudad de Valledupar”, el cual tiene como objetivo desarrollar un sistema de transporte que responda a la necesidad estructural y una movilidad adecuada para la ciudad; éste proyecto se encuentra estructurado en el CONPES 3656 DE 2010 “SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”

Dentro del CONPES 3656 se establece que el ente executor del proyecto deberá ser una empresa descentralizada del nivel municipal en Valledupar como ente gestor el cual inicialmente se creó a través del decreto 196 de 2010 a la empresa industrial y comercial del Estado SIVA S.A.S., para luego transformarse en lo que es hoy en día la Empresa Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 4/8/2020
		Página 3 de 21

S.A.S., creada a través del decreto 558 de 2010 y reglamentada a través de los estatutos del 9 de julio de 2012.

1. MARCO JURIDICO

El Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), “Estado comunitario: desarrollo para todos”, estableció en el programa de Ciudades Amables, la estrategia que desarrolla diferentes acciones que permiten estructurar moviidades eficientes. Para ello la Nación ha cofinanciado los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, para las ciudades de más de 600.000 habitantes y en ese mismo sentido el Gobierno Nacional apoya el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 500.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP.

Al respecto la citada Ley 1151 de 2007, establece en su artículo 52: “...El Gobierno Nacional propenderá, en conjunto con el sector privado, por conseguir los recursos para la construcción de los proyectos de infraestructura y analizará las condiciones particulares y los esfuerzos fiscales locales que permitan impulsar los Sistemas Estratégicos de Transporte Público.”

Como resultado de esta política se definió el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Valledupar, el cual hace parte integral del plan de desarrollo del Municipio. El Sistema se orienta a la ejecución de tres acciones: operacionales, institucionales y de infraestructura.

Por lo tanto, las inversiones que se están ejecutando en el Sistema Estratégico de Transporte Público, tienen la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender poblaciones con menos recursos para su movilización. En conclusión, las obras del SETP de la ciudad de Valledupar, reportan un beneficio social a la población, lo que las constituye en una obra de inversión social importante para el desarrollo de la Ciudad.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024</p>	<p>VERSIÓN: 2.0</p>
		<p>FECHA: 23/12/2016</p>
		<p>Página 4 de 21</p>

1.1 MARCO CONCEPTUAL

Los Sistemas Estratégicos de Transporte Público corresponden a la estrategia de Ciudades Amables consignada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, “Estado comunitario desarrollo para todos”. Dichos sistemas buscan mejorar la prestación del servicio de transporte público colectivo en ciudades intermedias con el fin de estructurar urbes competitivas, eficientes y equitativas, que permitan a los ciudadanos tener oportunidades seguras de movilidad, bajo principios de economía.

Los sistemas deberán responder a las necesidades de ordenamiento y planificación de su territorio, para ello los principios básicos que buscan los SETP son:

Eficiencia: la mejor y la máxima utilización de los recursos.

Seguridad: Los sistemas deben privilegiar el peatón, bajo criterios de seguridad vial y accesibilidad.

Responsabilidad: que cumpla con la regulación.

Equidad y competitividad: que ofrezca la oportunidad a todos los ciudadanos de movilizarse rápidamente, ofreciendo tarifas que equilibren el costo del servicio y la calidad del mismo.

Ambientalmente sostenible: que todas las alternativas ofrecidas propendan por aire más puro, menor ruido y accidentalidad, y un adecuado ordenamiento del territorio.

Mensurable: que cada ciudad o municipio desarrolle modos que faciliten a sus ciudadanos la movilidad bajo proyectos en los cuales las inversiones que se efectúen redunden en una mejora en la movilidad pública, pero que correspondan con eficiente ejecución fiscal del Estado.



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 4/8/2020
		Página 5 de 21

Lo anterior permite concluir que el Sistema Estratégico de Transporte Público, es un proyecto que fue concebido para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Valledupar, que por sus características y por la especial protección estatal que de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 336 de 1996 debe brindarle el Estado y por tanto se considera de importancia estratégica para el País.

1.2 GENERALIDADES DEL PROYECTO

El documento CONPES 3167 – de mayo 23 de 2002, “Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros” – que estructura la política para el gobierno nacional en materia de sistemas estratégicos de transporte urbano. En este documento se plantean acciones para todas las ciudades y se subdividen de acuerdo con la población, por lo tanto, para las ciudades de 250.000 a 500.000 habitantes se debía hacer primero estudios de pre-inversión para determinar proyectos que logren desarrollar sistemas de movilidad sostenibles. Por tanto, dentro de los estudios de pre factibilidad realizados, se identificó la mala prestación del servicio de transporte público, la escasa o nula integración, ineficiente articulación y una mala estructura empresarial, considerándose la necesidad de desarrollar estrategias para mejorar el servicio y una política integral

Siguiendo con las metas de política nacional, este proyecto estuvo incluido en el plan de desarrollo 2006 y 2010 “Estado comunitario, desarrollo para todos” en el cual dentro de este periodo como uno de los objetivos estratégicos se estableció la cofinanciación de las ciudades que tuvieran sistemas de transporte con una población entre 250.000 y 500.000 habitantes. De ahí nace que Valledupar estuviera considerada para que el gobierno nacional apoyara la implementación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP; Teniendo en cuenta que se considera el transporte público como un servicio público esencial.



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 23/12/2016
		Página 6 de 21

El documento CONPES No 3656 del 26 de abril de 2010, presenta el proyecto: “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la Ciudad de Valledupar”, el cual tiene como objetivo desarrollar un sistema de transporte y responder a la necesidad estructural de desarrollar una movilidad adecuada para la ciudad. El proyecto se enmarca dentro del Programa Nacional de Transporte Urbano establecido en el Documento CONPES 3167 de 2002 y responde a la necesidad de establecer un sistema que estructure el ordenamiento de la ciudad y permita un mejor planeamiento de la misma.

La infraestructura requerida para desarrollar el sistema contempla: 41 km de vías, de las cuales se realizará la construcción de 16 km de vías nuevas, la reconstrucción de 10 km de vías existentes y la reconstrucción de 15 km de corredores peatonales (espacio público). Adicionalmente se adecuarán 6 intersecciones identificadas como puntos de conflicto.

En cuanto a la prestación del servicio de transporte público colectivo es preciso contar con la infraestructura de soporte como son los patios – talleres, los terminales de ruta o de despacho, los Paraderos con Espacio Público PEP’S, los paraderos en vías y servicios de Control y Gestión de Flota y recaudo centralizado, cuyas características específicas se presentan a continuación.

En el modelo de estructuración técnica y de operaciones, se definieron dos (2) Patios y Talleres que garantizarán la operación del sistema estratégico de transporte público de pasajeros en Valledupar, no se consideró viable los centros de integración de CAMIS, es insostenible.

Adicionalmente, se considera determinante la implementación de trece (13) terminales de ruta o puntos de despacho, los cuales son infraestructuras livianas en donde se da el inicio y control de operación de cada una de las rutas que hacen parte del sistema. Cada terminal puede atender el inicio o fin de un servicio en particular, así como agrupar varias rutas, razón por la cual debe contar con capacidad suficiente para atender la flota total en cola.

Los cinco (5) PEPs son paraderos con áreas de influencia mayor a los paraderos básicos, en donde de acuerdo con el entorno se realizan adecuaciones de espacio



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p align="center">PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024</p>	<p>VERSIÓN: 4.0</p>
		<p>FECHA: 4/8/2020</p>
		<p>Página 7 de 21</p>

público, enfocado a la integración urbana y al usuario a través de facilidades como puntos de estacionamiento de bicicletas, puntos de parada para acceder al transporte público, entre otros. Contempla igualmente la adecuación de infraestructura para el acceso a personas con movilidad reducida.

Los dos (2) centros de integración intercorregimental, serán ubicados estratégicamente en los sectores donde se identifique el mayor número de usuarios.

Teniendo en cuenta la dinámica del transporte público colectivo en la ciudad de Valledupar, se plantea dentro del SETP implementar la red de ciento ocho (108) paraderos en dos fases: (i) Zona centro histórico y centro expandido y (ii) Por la infraestructura de transporte que se viene ejecutando.

De acuerdo a la revisión y priorización del Plan estratégico 2021 - 2024, previendo una ejecución organizada y coherente de las actividades propuestas, sugiere que la entrada en operación formal del sistema que se efectuaría de manera coordinada en el segundo semestre del 2021, si es vía reorganización, o a finales del 2022 si la implementación se hace a través del proceso de licitación del operador, previa adquisición y adecuación de los componentes operacionales requeridos enunciados en el párrafo anterior y la adquisición de flota nueva con recursos del convenio de cofinanciación así mismo el componente tecnológico.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La plataforma estratégica de SIVA S.A.S estará articulada en los siguientes elementos:

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024</p>	<p>VERSIÓN: 2.0</p>
		<p>FECHA: 23/12/2016</p>
		<p>Página 8 de 21</p>

2.1 MISIÓN

Brindar una solución de transporte público colectivo a los habitantes del Municipio de Valledupar y su área de influencia, bajo los principios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de un sistema estratégico de transporte público que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del ambiente, contribuyendo a la transformación económica y social de Valledupar.

2.2 VISIÓN

Ser en el 2024 el ente gestor líder en la implementación del SETP en el país, destacándose por la eficiencia y sostenibilidad del sistema, su compromiso con el medio ambiente y su contribución en el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios.

2.3 POLÍTICA

La empresa Sistema Integrado de Transporte de Valledupar -SIVA S.A.S.- en cumplimiento de la normatividad y dentro del marco de su visión, busca el mejoramiento continuo de procesos y el uso eficiente de recursos, con el fin de brindar un servicio de transporte público eficiente y de calidad que responda a las necesidades y expectativas del Municipio de Valledupar.

2.4 PRINCIPIOS ÉTICOS

Los servidores públicos del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S deberán aplicar los siguientes principios éticos:

Transparencia: Permite el control ciudadano sobre la función pública. La efectividad de este principio se logra cuando la administración comunica, pública o



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p align="center">PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024</p>	<p>VERSIÓN: 4.0</p>
		<p>FECHA: 4/8/2020</p>
		<p>Página 9 de 21</p>

notifica sus decisiones y cuando cumple el deber de motivar los actos administrativos. Por ello, en principio no deben existir en la administración actuaciones secretas ajenas al conocimiento público y a la correspondiente fiscalización popular. Un orden institucional participativo necesariamente se vincula a la publicidad de las acciones y actos que se desarrollan desde la administración, con lo que se explica la existencia de las veedurías ciudadanas.

Imparcialidad: Que significa o se entiende desde las obligaciones inherentes a los poderes públicos de obrar sin tomar partido respecto de los intereses privados. El principio de imparcialidad pretende asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna, mediante la igualdad de trato y el respeto al orden en que actúan.

Igualdad: Como principio de la función pública, obliga a la administración a actuar conforme la regla de la no discriminación y a promover dentro del ámbito de sus competencias que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, así como proteger especialmente a quienes por su condición económica, física o mental estén en circunstancias de debilidad manifiesta.

Este principio implica la exigencia constitucional de que la gestión de la Administración Pública no establezca distinciones injustificadas entre los administrados y obre respecto de ellos y de sus intereses guardando equilibrio, de modo que garantice a todos, en condiciones adecuadas a sus circunstancias, el acceso a ella y a sus funcionarios y la misma importancia en cuanto al disfrute de los beneficios que genera la actividad estatal.

Moralidad: La moral debe ser siempre entendida como "moral social", así: en perjuicio del Tesoro público o con grave deterioro de la moral social; en la función administrativa que se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad.

El principio de moralidad busca la honestidad en la actuación de los servidores públicos. Se proponen como ejemplos contrarios a tal moral (i) el irrespeto a la

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 23/12/2016
		Página 10 de 21

autoridad jerárquica, (ii) las faltas contra la honra de las personas o su intimidad, (iii) el trato discriminatorio o vejatorio contra alguien, (iv) las afrentas a la dignidad inherente a la persona humana, (v) la expedición de actos administrativos o celebración de contratos con desconocimiento del régimen de inhabilidades, (vi) incompatibilidades y (vii) requisitos o calidades para el desempeño de la función pública.

Eficacia: El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

La eficacia de la función administrativa, se logra mediante el mecanismo de descentralización, desconcentración y delegación, que permiten una distribución racional de funciones.

Economía: La maximación de los resultados o beneficios sociales con la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible es lo que comprende el principio de economía. Se sabe que no siempre la utilización de más recursos de los estrictamente necesarios implica una vulneración a este dogma pues en ciertos casos el beneficio social se encuentra justamente en el empleo de tales recursos.

Celeridad: Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos para lograr que alcancen sus cometidos básicos con prontitud, asegurando que el efecto de su gestión se proyecte oportunamente en la atención de las necesidades y aspiraciones de sus destinatarios.

Buena fe: Este principio es de doble vía, es decir predicable tanto de los particulares como de la administración pública, en la forma de pilar del estado social de derecho y de la convivencia pacífica, siendo exigible en un grado mayor para la administración, en razón de su poder y posición dominante que mantiene sobre los gobernados y la indefensión de éstos, para así evitar caer en abusos.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024</p>	<p>VERSIÓN: 4.0</p>
		<p>FECHA: 4/8/2020</p>
		<p>Página 11 de 21</p>

Con el principio de la buena fe se busca garantizar el derecho a que se crea en la palabra de las personas, esencial para la protección de la confianza tanto en la ética como en materia de seguridad del tráfico jurídico.

Eficiencia: Aplicado a la gestión estatal, significa la adecuada gestión de los asuntos objeto de ella partiendo del supuesto de los recursos financieros -casi siempre limitados- de los que dispone la hacienda pública. En otros términos, el Estado, por razones de interés general, está obligado a efectuar una adecuada planeación del gasto de modo tal que se oriente con certeza a la satisfacción de las necesidades prioritarias para la comunidad sin despilfarro ni erogaciones innecesarias.

Responsabilidad: Debe entenderse el principio como la pretensión de exigibilidad del ejercicio positivo y diligente de las competencias legales atribuidas a las autoridades administrativas cuando su actuación es indispensable para realizar los intereses generales o proteger un bien jurídico que tutela el derecho y cuya omisión es susceptible de generar riesgos y peligros inminentes que la norma configuradora del derecho ha querido prevenir o evitar.

CODIGO DE INTEGRIDAD

HONESTIDAD.

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024</p>	<p>VERSIÓN: 2.0</p>
		<p>FECHA: 23/12/2016</p>
		<p>Página 12 de 21</p>

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

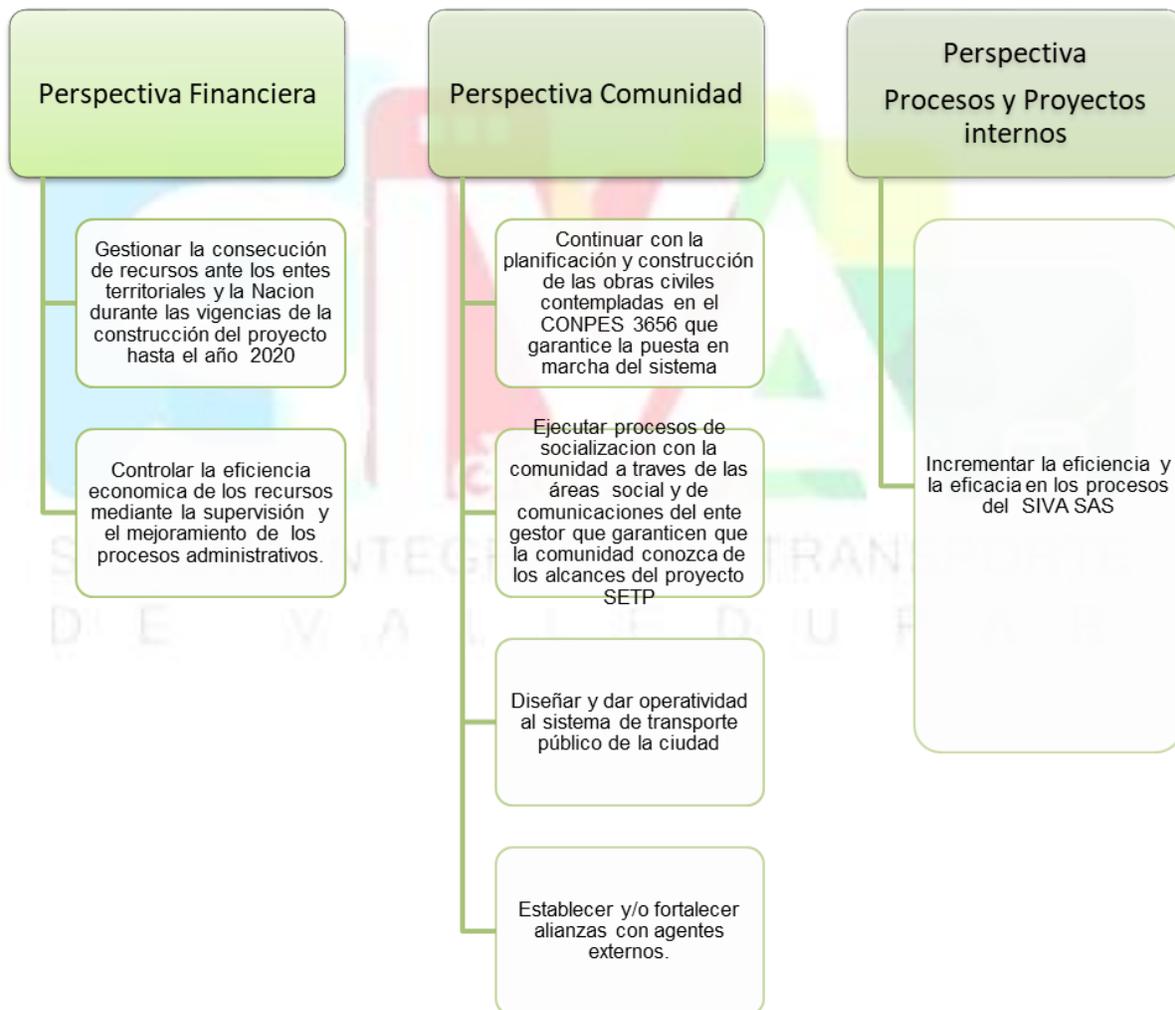
DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

3. MAPA ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD



 <p>SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 23/12/2016
		Página 14 de 21

4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Peso por perspectiva	Perspectiva	Objetivo Estratégico	Metas 2021 - 2024	Cantidad
25%	Financiera	Gestionar la consecución de recursos ante los entes territoriales y la Nación durante la vigencia de la construcción del proyecto.	Disponer de recursos para la ejecución del proyecto.	100%
		Controlar la eficiencia económica de los recursos mediante la supervisión y el mejoramiento de procesos administrativos.		100%
50%	Comunidad	Continuar con la planificación y construcción de las obras civiles contempladas en el CONPES 3656 que garantice la puesta en marcha del sistema	Rehabilitación de malla vial	Meta cumplida
			Rehabilitación de espacio público	9,32 km
			Construcción de vías nuevas	Meta cumplida
			Adecuación de intersecciones	2 und
			Construcción ciclorutas	10.000 m ²
			Construcción de terminales de ruta	13 und
			Construcción de zonas de integración (PEP)	4 und



 <p>SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 4/8/2020
		Página 15 de 21

			Predios	A demanda
		Dar operatividad al sistema de transporte público de la ciudad.	Operación, administración y Control de sistema control de flota y recaudo centralizado	100%
			Creación Fondo estabilidad Tarifaria	
			Conformación de operador único.	
			Adquisición de material rodante y tecnología	
			Reprogramación de recursos CONPES	
		Ejecutar procesos de socialización con la comunidad a través de las áreas social y de comunicaciones del ente gestor que garanticen que la comunidad conozca de los alcances del proyecto SETP.	Estrategia de comunicaciones	100%
			Jornadas de socialización con la comunidad.	100%
			Establecer y/o fortalecer alianzas con entes externos.	Realizar Convenios
25%	Procesos y proyectos	Incrementar la eficiencia y la eficacia en los procesos de	Mejoramiento continuo de los	100%



	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 23/12/2016
		Página 16 de 21

	Internos	SIVA SAS	procesos	
			Implementación de Software especializados.	100%
			Equipo tecnológico para el desarrollo de las actividades.	100%



5. PLAN DE ACCIÓN

Peso por perspectiva	Perspectiva	Objetivo Estratégico	Metas 2021-2024	2021	2022	2023	2024	Cantidad
25%	Financiera	<p>Asegurar los recursos ante los entes territoriales y la Nación durante la vigencia de la construcción del proyecto.</p> <p>Controlar la eficiencia económica de los recursos mediante la supervisión y el mejoramiento de procesos administrativos.</p>	Disponer de recursos para la ejecución del proyecto.	100%	100%	100%	100%	100%



	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 23/12/2016
		Página 18 de 21

Peso por perspectiva	Perspectiva	Objetivo Estratégico	Metas 2021-2024	2021	2022	2023	2024	Cantidad
50%	Comunidad	Continuar con la planificación y construcción de las obras civiles contempladas en el CONPES 3656 que garantice la puesta en marcha del sistema	Rehabilitación de malla vial	0	0	0	0	Meta cumplida
			Rehabilitación de espacio público			3 km	5,32 km	8,32 km
			Construcción de vías nuevas	0	0	0	0	Meta cumplida
			Adecuación de intersecciones			1	1	2 und
			Construcción ciclorutas.				10.000 m ²	10.000 m ²
			Construcción de terminales de ruta			13		13 und
			Construcción de paraderos y señalización			108		108 und
			Construcción de zonas de integración (PEP)			4		4 und
		Predios	A demanda					
Diseñar y dar operatividad al sistema de transporte público de la ciudad	Operación, administración y Control de sistema control de flota y recaudo	30%	40%	20%	10%	100%		



**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2021-2024**

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 4/8/2020

Página 19 de 21

		centralizado					
		Creación Fondo estabilidad Tarifaria					
		Conformación de operador único.					
		Adquisición de material rodante y tecnología					
		Reprogramación de recursos CONPES					
	Ejecutar procesos de socialización con la comunidad a través de las áreas social y de comunicaciones del ente gestor que garanticen que la comunidad conozca de los alcances del proyecto SETP	Estrategia de comunicaciones	100%	100%	100%	100%	100%
		Jornadas de socialización con la comunidad.	100%	100%	100%	100%	100%



	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 23/12/2016
		Página 20 de 21

		Establecer y/o fortalecer alianzas con agentes externos.	Realizar Convenios	Realizar y mantener convenios con entes y comunidad que coadyuven a la construcción e implementación del SETP en la ciudad de Valledupar	100%
--	--	--	--------------------	--	------

Peso por perspectiva	Perspectiva	Objetivo Estratégico	Metas 2021-2024	2021	2022	2023	2024	Cantidad
25%	Procesos y proyectos Internos	Incrementar la eficiencia y la eficacia en los procesos de SIVA SAS	Fortalecimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión	100%	100%	100%	100%	100%
			Equipo tecnológico e infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas necesarias para la implementación del sistema.	100%	100%	100%	100%	100%

